



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar, durante el Año Fiscal 2024, las facultades de presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente a trece (13) Unidades Ejecutoras, en los Responsables de las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación detallados a continuación:

N°	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA
1	001	USE 01 San Juan de Miraflores	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
2	002	USE 02 San Martín de Porres	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
3	003	USE 03 Cercado	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
4	004	USE 04 Comas	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
5	005	USE 05 San Juan de Lurigancho	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
6	006	USE 06 Vitarte	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
7	007	USE 07 San Borja	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
8	017	Dirección de Educación de Lima	Director (a) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
9	021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes
10	022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Director (a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico
11	023	Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A."	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas
12	122	Escuela Nacional Superior de Ballet	Director(a) General de la Escuela Nacional Superior de Ballet
13	123	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"	Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Artículo 2.- Disponer que las delegaciones previstas por la presente Resolución son indelegables, y comprenden la facultad de decidir y resolver, que incluye la aprobación o denegación, dentro de las limitaciones establecidas en la Ley; mas no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones vigentes establecidas para cada caso.

Artículo 3.- Disponer que el personal en quien se han delegado las diferentes facultades materia de la presente Resolución Ministerial, debe dar cuenta e informar al Despacho Ministerial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de culminado cada trimestre, respecto de las acciones realizadas en el ejercicio de las facultades delegadas dentro de dicho período.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación citadas en el artículo 1, a la Secretaría General y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del

Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

2263370-1

INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0222-2024-IN

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora INGRID LIZBETH VENEROS MENDIVIL en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2263079-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cancelan el título de notario del distrito de Mala, provincia de Cañete y departamento de Lima, del Distrito Notarial del Callao

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0041-2024-JUS

Lima, 20 de febrero de 2024

VISTOS, el Informe N° 02-2024-JUS/CN/ST/REGISTRO, de la Coordinación de Registro Nacional de Notarios y Juntas Directivas de los Colegios de Notarios del Consejo del Notariado; el Memorando N° 26-2024-JUS/CN, de la Presidencia del Consejo del Notariado; y el Informe N° 89-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-96-JUS, de fecha 17 de setiembre de 1996, se nombró como